

AVISO

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

La Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI), del Ministerio de Comercio e Industrias, es el Organismo Nacional de Normalización encargado por el Estado del proceso de Normalización Técnica, Evaluación de la Conformidad, Certificación de Calidad.

El Departamento de Certificación de Calidad como Organismo de Certificación acreditado según artículo 127 del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, ha actualizados sus procedimientos para la solicitud de reconocimiento de certificados de conformidad de los productos de eficiencia energética como aires acondicionados, refrigeradores y motores quedando de la siguiente manera:

- **Se eliminan las declaraciones juradas de modelos de fábrica a partir del 1 de enero del año 2021, por lo que las solicitudes que se presenten deberán ser por modelos que se comercializarán en nuestro país y los mismos deberán contar con su respectivo certificado de conformidad de producto, emitido por un organismo de certificación internacional debidamente acreditado.**

Además, comunicamos que a partir de la fecha de publicación de este aviso se establecerán los siguientes cambios:

- **Solamente se aceptarán por solicitud de Reconocimiento de Certificados de Conformidad para productos de Eficiencia Energética 5 modelos por certificado de conformidad presentado (familia de modelos).**
- **La duración de los certificados de conformidad emitidos por organismos de certificación internacionales que tengan vigencia de más de un año, serán reconocidos por la DGNTI solamente por dos años.**

Aprovechamos para aclarar a nuestros clientes que los formularios de solicitud de Reconocimiento de certificado de conformidad están continuamente modificándose por procesos de mejora continua y claridad para las empresas. Pueden solicitar dichos formularios por correo: gvega@mici.gob.pa, lpitti@mici.gob.pa, osanjur@mici.gob.pa, tlau@mici.gob.pa o encontrarlos en la página web www.mici.gob.pa.